



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales se comunica que se encuentra en los depósitos de la Administración Nacional de Aduanas, el "Cromatógrafo Gaseoso y Espectómetro de Masa" adquirido y donado por las Naciones Unidas con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Toxicología y Química Legal) y,

CONSIDERANDO:

Que es preciso adoptar las medidas referidas al citado instrumental.

Por ello,

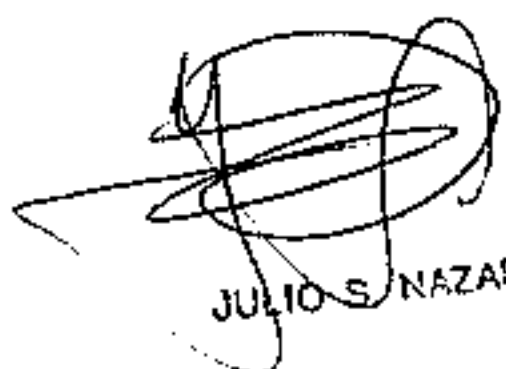
SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación efectuada por las Naciones Unidas e incorporar al patrimonio del Poder Judicial un "Cromatógrafo Gaseoso y Espectómetro de Masa", cuyas especificaciones técnicas se glosan a fs. 9 y 10 de las presentes actuaciones.

2º) Dirigir nota de agradecimiento a la organización donante.

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que liquide y pague el monto fijo por gastos de guía, transporte y seguro del citado instrumental, imputando el gasto resultante a la partida presupuestaria que corresponda.

4º) Registrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO